

Políticas de Postgrado UMCE



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

000080

CONTROL		1	
JURIDICO			
REGISTRO DE PERSONAL			
REGISTRO CONTABLE			
REGISTRO DE BIENES			
REGISTRO REG. DPTO.: R.			
ch			7
			4
REFRE	NDA	CIOI	4
REF. POR \$_			
IMPUTAC			_
ANOT. POR S			_
IMPUTAC.			

JAIMÉ ACUÑA ITURRA SECRETARIO GENERAL

DE CIENCIAS OL LA EDUCACION

1 5 ENE. 2019

LEGALIDAD CONTROLADA CONTRALDE INTERNO APRUEBA "POLÍTICAS DE POSTGRADO DE LA UMCE.

RESOLUCION EXENTA N° 100053 17.01.2019 SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación, N° 148/2017; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en el Acuerdo 1456 del Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

 La solicitud de la Dirección de Postgrado, de oficializar las Políticas de Postgrado de la UMCE

RESUELVO:

Apruébese, las "Políticas de Postgrado de la UMCE", contenidas en documento denominado "Actualiza las Políticas de Postgrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación", el que adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA RECTOR



MEMORANDUM N° 032

Δ

SR. JAVIER RAMÍREZ S.

JEFE

DEPTO, JURÍDICO

DE

SECRETARIO GENERAL

FECHA:

SANTIAGO, 8 de enero del 2019.

Me permito remitir a usted, para la elaboración de la Resolución correspondiente, el Acuerdo Nº 1456 adoptado por el Consejo Académico en la sesión del 19 de diciembre del 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA ABOGADO SECRETARIO GENERAL

CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago Teléfono: (56-2) 2412408 | Correo electrónico: secretaria.general@umce.cl

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO
Sesión extraordinaria del 19 de diciembre del 2018

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL Nº 1 de 1986, Artículo 26°, letra c.

CONSIDERANDO:

 La solicitud de la Dirección de Postgrado, de oficializar las Políticas de Postgrado de la UMCE.

ACUERDO Nº 1456: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria del 19 de diciembre del 2018, unánimemente, aprueba las **"Políticas de Postgrado de la UMCE"**, conforme al documento adjunto que forma parte de este Acuerdo.

JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE POSTGRADO

ACTUALIZA LAS POLÍTICAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Deroga resolución exenta N° 100137/2015 Esta actualización ha sido trabajada y validada por los Coordinadores de programas de Magister, Directora y Secretario Académico del programa de Doctorado en Educación

1.	Ant	recedentes2	
2.	Prin	ncipios orientadores3	
	2.1.	Responsabilidad social3	
3	2.2.	Sustentabilidad3	
1	2.3.	Proyectividad3	
1	2.4.	Inclusión3	
3	2.5.	Inter y transdisciplinareidad3	
	2.6.	Compromiso de calidad3	
	2.7.	Compromiso ético4	
3.	Pro	pósitos estratégicos4	
1	3.1. F	ortalecimiento de la formación de postgrados de la Universidad4	
3	.2. In	tegración de la formación de pregrado y postgrado de la UMCE4	Ç.
3	.3. D	esarrollo de un modelo de gestión académica y administrativa de la dirección de postgra	dc
У	de la	s unidades académicas que implementen programas de posgrado4	
3	3.4. F	ortalecer la vinculación de la investigación con los programas de postgrado4	
AN	IEXO	1	
Inc	dicade	ores para la implementación de la Política de Postgrado 5	
AN	EXO	2	
Lín	eas d	le acción para cada propósito estratégico de la política de postgrado	

1. Antecedentes.

La Universidad Metropolitana de Ciencias de Educación inicia sus actividades de postgrado en el año 1987 ofreciendo como primer programa el Magister en Educación con menciones en Teoría de la Educación y Supervisión Educacional, impartidos por la Facultad de Filosofía y Educación. Al año siguiente se crea el Magister en Educación con mención en Educación Diferencial. Progresivamente se amplían las ofertas postgraduales mediante iniciativas de formación generadas desde las distintas Facultades, Departamentos, Institutos y/o Centros de Estudios de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

En el año 2005 se crea el programa de Doctorado en Educación bajo el alero de la Facultad de Filosofía y Educación, el que tiene como uno de sus principales objetivos formar investigadores capaces de impulsar la investigación científica en el campo de la educación.

El año 2008 se institucionaliza la Dirección de Postgrado. La que se define como un organismo dependiente de la Vicerrectoría Académica. Sus funciones son proponer, ejecutar, coordinar, apoyar y supervisar las actividades de postgrado de la Universidad. Sus principales objetivos son articular y potenciar los diversos programas de postgrado e implementar la Política de Postgrado. En este contexto, el programa de Doctorado en Educación, por ser un programa transversal a las Facultades de la UMCE, queda bajo la dependencia de la Dirección de Postgrado en lo administrativo y en lo académico depende de la Vicerrectoría Académica.

La presente Política de Postgrado, se articula con la Política de Investigación, con el Plan Estratégico Institucional y con su Modelo Educativo¹, en coherencia con la Misión y Visión de la Universidad.

Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2020 Modelo Educativo vigente

2. Principios orientadores

2.1. Responsabilidad social

Como Universidad del Estado nuestra Institución es responsable por los impactos que la actividad institucional genere, tanto en las organizaciones laborales y ambientales sean estas internas o externas, como especialmente, en el ámbito social, considerando la sociedad chilena y su sistema educativo. Dicha responsabilidad incluye el impacto social del conocimiento producido por la investigación desarrollada.

2.2. Sustentabilidad

La Institución tiende, en forma permanente, a mejorar su desarrollo para satisfacer las necesidades académicas (docencia de pregrado y postgrado, investigación, extensión y vinculación con el medio), financieras y sociales, sin comprometer la capacidad institucional que permita atender las necesidades de futuras generaciones, en un marco de respeto por el territorio y el medio ambiente.

2.3. Proyectividad

La Proyectividad, entendida como perspectiva transformadora de renovación e innovación educativa que permite mejorar la calidad, la inclusión y la equidad social², anticipa los posibles escenarios y demandas de la sociedad en desarrollo, desde distintas áreas disciplinarias o interdisciplinarias.

2.4. Inclusión

El respeto y la atención a la diversidad es el eje articulador que orienta a nuestra Comunidad Universitaria, vinculando la actividad académica y la formación integral en la totalidad de sus dimensiones, con el fin de dar cumplimiento a su Misión y Visión institucionales.

2.5. Interdisciplinariedad y transdisciplinareidad

La interdisciplinariedad y la transdisciplinareidad son consideradas por la Institución en sus diferentes dimensiones académicas para la generación y transferencia de conocimiento.

2.6. Compromiso de calidad

La Institución propende a la formación integral de sus estudiantes, en todas sus dimensiones y en correspondencia con los avances disciplinarios, con orientación a la mejora continua, teniendo como referente, su Misión y Visión, junto con el cumplimiento de sus propósitos en estándares nacionales e internacionales.

2.7. Rigor ético

La Institución operacionaliza su alta y positiva valoración por el rigor científico investigativo, socialmente responsable y comprometido con la difusión de los resultados en adhesión a los estándares profesionales correspondientes, en resguardo de la bioseguridad y la no exposición a riesgos y daños potenciales, en todo ámbito, material o inmaterial.

² Fuente Política de investigación

3. Propósitos estratégicos

De acuerdo a los principios orientadores ya explicitados, la actual Política de Postgrado plantea los siguientes propósitos estratégicos para potenciar la actividad académica de postgrado en la Universidad.

- 3.1 Fortalecimiento de la formación a nivel de Postgrado en la Universidad a través del diseño, la oferta e implementación de programas conducentes a los grados académicos de Magister y Doctor/a, según estándares de calidad y excelencia exigibles en este nivel de formación académica.
- 3.2 Integración de la formación de Pregrado y Postgrado de la UMCE orientada a una formación progresiva que favorezca el desarrollo profesional y académico.
- 3.3 Desarrollo de un modelo de gestión académica y administrativa de la dirección de Postgrado y de las unidades académicas que implementen Programas de Postgrado.
- 3.4 Fortalecimiento de la investigación en su vinculación y desarrollo para potenciar los Programas de Postgrado.

4. Criterios de Calidad de la Política de Postgrado

- 4.1 La integración interdisciplinaria de Pregrado-Postgrado se enmarca en una visión de la trayectoria profesional docente, acorde a los criterios de calidad asumidos por la política educativa nacional.
- 4.2 Los Programas de Postgrado comprometen la formación integral asumiendo con rigor ético y responsabilidad social, las demandas en el ámbito de la investigación educativa.
- 4.3 La gestión académica del Postgrado promueve la transdisciplinareidad de forma que permita atender sustentablemente las necesidades profesionales con respeto al territorio y al medio ambiente.

ANEXO Nº 1

Indicadores para la implementación de la Política de Postgrado

Para la tarea de orientar la Política de Postgrado anteriormente señalada se plantean los siguientes criterios de implementación:

- Generación de Programas de Postgrado de la UMCE con los estándares de calidad vigentes, exigidos por el Sistema de Calidad y Acreditación de Postgrado a nivel nacional (CNA).
- 2. Generación e implementación de Programas de Postgrado pertinentes a las necesidades educativas nacionales, coherentes con las fortalezas de las unidades académicas del área disciplinar, la productividad del cuerpo académico de las Unidades Académicas y Facultades. Cautelando que todas las dimensiones anteriores, consideren los estándares propuestos por CNA.
- Generación e implementación de los programas de Postgrado en coherencia con el diseño curricular de Pregrado, con el fin de articular ambas trayectorias de formación profesional, enfatizando la dimensión investigativa acorde a los estándares nacionales.
- 4. Creación de un sistema de seguimiento para evaluar la progresión de las competencias investigativas de los estudiantes en el desarrollo de los Programas de Postgrado.

Anexo N°2

Las líneas de acción presentadas a continuación, se proyectan como un apoyo operativo para la implementación de los Propósitos Estratégicos de la Política de Postgrado, en coherencia con el Plan Estratégico de la UMCE de manera que puedan ser mejoradas en virtud de modificaciones emergentes.

1. Propósitos Estratégico N° 1: Fortalecimiento de la formación de Postgrados de la Universidad

Líneas de acción

- a) Incorporación de la docencia de postgrado en los convenios de desempeño de los académicos vinculados a actividades curriculares de Postgrado, considerando el carácter de cada Programa (académico, profesional o mixto).
- b) Generación de protocolos para la verificación de la productividad en convenios de postgrado suscritos por los académicos en los convenios de desempeño de cada Unidad que imparte un programa de Postgrado, especificando las horas de atención o las funciones que cumple en el Programa.
- 2. Propósitos Estratégico N° 2: Integración de la formación de pregrado y postgrado de la UMCE

Líneas de acción

- a) Cuerpo académico que sea integrado por profesores UMCE, para que realicen docencia en pregrado y postgrado, dentro de su carga académica.
- b) Programas con progresión curricular que posibilite el paso del pregrado al postgrado.
- Propósitos Estratégico N° 3: Desarrollo de un modelo de gestión académica y administrativa de la dirección de postgrado y de las unidades académicas que implementen programas de posgrado.

Líneas de acción

- a) Optimización del soporte administrativo para la actividad de postgrado
 - Optimización de las respectivas unidades administrativas para la mejora de los procesos de gestión y la reducción de los respectivos tiempos de espera.
 - Actualización de la reglamentación referida a la organización y distribución de funciones de gestión académica en los distintos programas de Postgrado.

- Mejoramiento de los mecanismos de información y gestión administrativa de los estudiantes de Postgrado.
- Actualización del soporte normativo de los programas de Postgrado.
- Elaboración y/o actualización del reglamento de estudios general y específico para cada uno de los respectivos programas de Postgrado de la Universidad.
- Actualización de un soporte informático para la gestión académica y administrativa, que permita dialogar con las diferentes unidades de gestión de la Universidad.
- Generación de mecanismos, procedimientos y reglamentos que materialicen en el corto, mediano y largo plazo las responsabilidades académicas y administrativas de la Dirección de Postgrado y de cada Unidad Académica que diseñe e implemente programas de postgrado.

b) Apoyo y seguimiento para los estudiantes

- Desarrollo de programas de becas de arancel, manutención y de desarrollo de tesis, para estudiantes de postgrado en conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.
- Desarrollo de un programa de movilidad estudiantil de postgrado (atendiendo a las características propias de cada Programa), a nivel nacional e internacional, que contemple presentaciones en congresos, pasantías de investigación e intercambio estudiantil en conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.
- Fortalecimiento de mecanismos de comunicación y seguimiento de los graduados de Postgrado.

c) Apoyo y seguimiento de los procesos de acreditación

 Establecimiento de calendarios de trabajo entre los programas de Postgrado y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

d) Potenciamiento de las plantas académicas

- Generación de encuestas de evaluación docente para responder a las exigencias de los programas de postgrado.
- Validación de la asignación de horas de docencia de postgrado (directa e indirecta) suscritas en los convenios de desempeño académico de cada Unidad que imparte un programa de postgrado
- 4. Propósitos Estratégico N° 4: Fortalecer la vinculación de la investigación con los programas de Postgrado

Línea de acción

 a) Fortalecimiento de la actividad investigativa de los departamentos académicos, institutos y centros de estudios.